



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 352

4 SEP 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisada la hoja de vida de la funcionaria relacionada a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio calendado 9 de septiembre del presente año la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de nueve (9) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2021-2022, así: seis (6) días hábiles a partir del 15 de septiembre de 2026 y tres (3) días hábiles a partir del 13 de octubre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022, trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **CLARENA MORENO FAJARDO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.744.495, el disfrute de nueve (9) días hábiles del periodo 2021-2022, así: seis (6) días hábiles a partir del 15 al 22 de septiembre de 2026, inclusive y tres (3) días hábiles a partir del 13 al 15 de octubre de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025 y disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 352

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

11 SEP 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mónica Díaz Posada	Funcionaria - Novedades	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			